ADENDA Nº1

Salto del Guaira, 02 de Agosto de 2016.-

MODIFICACIONES INTRODUCIDAS AL LLAMADO Nº 31/16. **CON ID Nº 314.182 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 31/2016. CONSTRUCCION DE PUENTE DE HORMIGON ARMADO CON CABECERAS DE HORMIGON CICLOPEO-SOBRE EL ARROYO JUANITA-LOCALIDAD DE PUERTO ADELA.**

1- **EN CUANTO A LA OBSERVACION HECHA SOBRE EL PERMISO RELACIONADOS AL USO DE LOS RECURSOS HIDRICOS. LEY Nº 3239/07 DE LOS RECURSOS HIDRICOS DEL PARAGUAY A SER TRAMITADOS ANTE LA DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS DE LA SEAM.**

SE ACLARA QUE LA MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA, NO CUENTA CON EL PERMISO DE LOS RECURSOS HIDRICOS. LEY Nº 3239/07 DE LOS RECURSOS HIDRICOS DEL PARAGUAY A SER TRAMITADOS ANTE LA DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS DE LA SEAM. SEGÚN PLANILLA DE COMPUTO METRICO ADJUNTADA AL PBC, EL OFERENTE ADJUDICADO ES QUIEN SE ENCARGARA DE TRAMITAR DICHO PERMISO PARA SU CORRESPONDIENTE OBTENCION.

2- **EN DONDE DICE:**

a) **SECCION III. ALCANCE DE LAS OBRAS.PUNTO 3. PLAZO DE EJECUCION 180 DIAS.**

b) **<u>Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)</u>**

Plazo de ejecución**: 180 (ciento ochenta días),** excluida el periodo de movilización definido en la Subclausula 33.1 de las CGC.

c) **PUNTO 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).**

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 180 (ciento ochenta días) a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Fiscal de Obras designado por la Municipalidad de Salto del Guaira, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra.

Abg. Orlando Diosnel Fernández
Encargado U.O.C

DEBE DECIR:

d) SECCION III. ALCANCE DE LAS OBRAS.PUNTO 3. PLAZO DE EJECUCION 60 DIAS.

e) <u>Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)</u>

Plazo de ejecución**: 60 (sesenta días),** excluida el periodo de movilización definido en la Subclausula 33.1 de las CGC.

f) PUNTO 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 60 (sesenta días) a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Fiscal de Obras designado por la Municipalidad de Salto del Guaira, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra.

3) EN LA SECCION I. DATOS DE LA LICITACION IAO 1.2 D.

<u>DONDE DICE:</u>

EL SISTEMA DE ADJUDICACION DE LA PRESENTE CONTRATACION ES: POR OBRA.

<u>DEBE DECIR.</u>

EL SISTEMA DE ADJUDICACION DE LA PRESENTE CONTRATACION ES: POR EL TOTAL.

4) EN LA SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION. CAPACIDAD LEGAL.

DONDE DICE:

EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR CONJUNTAMENTE CON SU OFERTA LA CONSTANCIA DE NO SER FUNCIONARIO PUBLICO, EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

DEBERA DECIR:

ESTE REQUERIMIENTO SE ELIMINA EN DICHO PUNTO.

5) EN LA SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION. CRITERIOS DE DESEMPATE

DONDE DICE:

En caso de Igualdad de Precio Ofertado, se utilizará como factor de desempate:

El Índice de Liquidez: se realizará la verificación del Análisis de Ratios Financieros elaborado por la Convocante, quedando como empresa vencedora, la de mayor Índice de Liquidez. (Formula: activo Corriente /pasivo corriente, en promedio de los tres últimos años de balance años 2013, 2014 y 2015).

Abg. Orlando Diosnel Fernández
Encargado U.O.C

En caso de que persista la igualdad; el criterio de desempate a ser utilizado será el siguiente:

La Mayor Experiencia: en la que, aquella empresa que presentare el mayor de número de contratos con relación al servicio ofertado, será la adjudicada.

DEBE DECIR:

En caso de empate se analizarán los siguientes parámetros en el siguiente orden a fin de determinar la oferta a ser adjudicada

INDICE DE LIQUIDEZ: Analizada los ratios financieros con base en el balance general ejercicios 2.013- 2.014 y 2.015, siendo la empresa a ser adjudicada el de mayor ratio de liquidez y solvencia

En caso de que con este criterio persista el empate se procederá con el siguiente criterio.

EXPERIENCIA EN OBRAS: Aquella Empresa que presentare mayor cantidad de contratos con relación a las obras ofertadas.

6) EN LA SECCIÓN IV. 6.1.3. PERIODO DE LA VALIDEZ DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

DONDE DICE: El periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2016

DEBE DECIR:

Queda redactada la misma manera

El periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2016

7) EN LA PRO FORMA DE CONTRATO. SECCION V. CLAUSULA 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

DONDE DICE:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Pliego de Bases y Condiciones;

(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);

(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.

(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC).

Abg. Orlando Diosnel Fernández
Encargado U.O.C

(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.

(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.

(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;

(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**

(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

DEBERA DECIR:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

Abg. Orlando Diosnel Fernández
Encargado U.O.C

8). EN LA SECCION VI. FORMULARIOS. FORMULARIO 16. GARANTIA DE ANTICIPO.

NO APLICA. TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE OTORGARA ANTICIPO PARA LA OBRA.

Garantía de Anticipo. No aplica

*[Formulario para ser utilizado en **Garantía Bancaria**]*

Fecha: _____

LCO No.: 031/2016

A: _____(Entidad, Organismo o Municipalidad Convocante)

De acuerdo con lo establecido en el Contrato, en relación con pagos de anticipos,

_____ (en lo sucesivo denominado "el Contratista") suministrará al Contratante una garantía _____, para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del Contrato, por la suma de

_____.

Nosotros los suscritos _____, de _____, con domicilio legal en_____ _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"*)*, en cumplimiento de instrucciones recibidas del Contratista, nos obligamos incondicional e irrevocablemente a garantizar, en calidad de obligados principales y no como simple fiadores, a pagar al Contratante, contra su primera solicitud y sin derecho a objeción alguna de nuestras partes y sin que el Contratante tenga que presentar primero una reclamación ante el Contratista, una suma que no excederá de

Esta garantía permanecerá válida y en pleno vigor desde la fecha en que el Contratista reciba el anticipo en virtud del Contrato hasta el día _____ de _____ de _____.

Nombre _____ En calidad de_____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de

El día _____ del mes de _____ de ____.

Abg. Orlando Diosnel Fernández
Encargado U.O.C

8). EN LA SECCION VI. FORMULARIOS. FORMULARIO 17. PROGRAMA DE INVERSION DEL ANTICIPO.

NO APLICA. TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE OTORGARA ANTICIPO PARA LA OBRA

PROGRAMA DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

[Este formulario será exigido al Contratista luego de la suscripción del contrato y en oportunidad de la solicitud de pago de anticipo, conforme a la CGC 15.4. Este formulario es una estimación de las inversiones que el Contratista se propone realizar con el anticipo previsto en las Condiciones Especiales del Contrato. El formulario contiene los datos mínimos respecto a las inversiones del anticipo, pudiendo la Convocante incorporar mayores datos, toda vez que tengan por objeto proporcionar mejor información acerca del destino de los montos que entregará al contratista en concepto de adelanto.]

Fecha: [_____]

En nombre y representación de la Firma _____, teniendo en cuenta el programa de trabajos, la obra tendrá la siguiente inversión del anticipo calculado con base a la programación y el plazo solicitados, discriminando por actividad y meses.

ID N°: *[indicar Id del Portal]*

Objeto del Contrato:*[_____]*

Contratante: *[indicar el nombre de la Institución Contratante]*

Contratista: *[Nombre del representante del Contratista]*

Monto del Contrato: *[indicar el monto total del contrato]*

Valor del Anticipo*: [indicar el valor a pagar]*

Corresponde al: *[indicar porcentaje del valor del contrato que corresponde al anticipo, no superior al indicado en la CEC 15.4.1]*

Plazo de ejecución de las obras: *[indicar el plazo de ejecución establecido en el contrato]*

Abg. Orlando Diosnel Fernández
Encargado U.O.C